

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 1972

Núm. 241

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito n.º E 1.455 y número registro 41.131 de quince mil cuatrocientas setenta pesetas (15.470), constituido por Malaba, S. A., el día 24 de agosto de 1967, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León —Tesorería— quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de diciembre de 1929.

León, 14 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5544 Núm. 2266.—132,00 ptas.

★

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. E 189 y núm. registro 32.816 de quince mil quinientas ochenta y dos pesetas noventa y siete céntimos (15.582,97), constituido por Eléctricas Leonesas, S. A., el día 29 de enero de 1963, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León —Tesorería— quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo

dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 14 de octubre de 1972.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5545 Núm. 2267.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo resultantes de la concentración en la zona de Gusendos de los Oteros (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 17 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial (ilegible).

5542 Núm. 2265.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

A los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corpora-

ciones Locales, se hace saber que este Ayuntamiento tramita expediente de desafectación del uso público o comunal de un terreno sito en las inmediaciones del casco urbano de Palacio de Rueda, de unos 200 metros cuadrados y que linda: por el N. y E., camino de Concentración Parcelaria; S., desagües de Concentración, y O., portales y vivienda de Ramiro Cano.

La calificación jurídica que habrá de darse a este bien patrimonial será la de propios.

Las personas afectadas podrán, previo el examen del expediente en la Secretaría municipal en el plazo de treinta días, formular ante el propio Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Cubillas de Rueda, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, F. Estrada. 5514

Ayuntamiento de Sabero

Este Ayuntamiento tiene acordada la venta en pública subasta de un solar de 586 metros cuadrados sito al paraje "Eras de Abajo" en Sabero, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de ocho días.

Sabero a 17 de octubre de 1972.—El Alcalde, Julián García. 5535

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito n.º 2/1972 en el presupuesto ordina-

rio vigente, con cargo al superávit de liquidación del presupuesto ordinario, ejercicio de 1971, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 17 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5536

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación municipal expediente n.º 1/72, de suplementos de créditos al presupuesto municipal ordinario vigente, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 18 de octubre de 1972.—El Alcalde, S. Trapero. 5534

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Concurso de suministro de materiales

De acuerdo con cuanto disponen los artículos 25 y 37 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal, este Ayuntamiento abre concurso público entre fabricantes y almacenistas de material eléctrico para el suministro a este Ayuntamiento de los que a continuación se detallan:

37 columnas metálicas con báculo de 7 metros.

17 columnas metálicas con báculo de 7,50 metros.

3 columnas metálicas con báculo de 6,30 metros.

6 columnas metálicas con báculo de 8,00 metros.

1 columna metálica con báculo de 8,50 metros.

3 columnas metálicas con báculo de 9,00 metros.

8 brazos metálicos de 2 metros.

3 palomillas bandera de 2 metros.

86 tensores.

152 anclajes.

3.200 metros de cable de acero galvanizado de 4 mm.

70 pantallas de Al. Soceiec t/HR-290-E.

13 pantallas de Al. Soceiec t/HR-290-G.

70 lámparas de vapor Mg. Philips de 125 W.

13 lámparas de vapor Mg. Philips de 250 W.

70 reactancias Frater de 3 tomas para 125 W.

13 reactancias Frater de 3 tomas para 250 W.

70 condensadores Frater de 10 uF-260 V.

13 condensadores Frater de 18 uF-260 V.

83 cortocircuitos bipolares BJC de 5 A.

4 armarios t/intemperie de 70 x 70 x 24 cm. aprox.

4 relojes eléctricos Orbis t/Sue 1 x 15.
4 células fotoeléctricas Duo-Volt número S. 9965 B.

10 cajas de derivación Crady-Box número 800 B.

60 cajas de derivación Crady-Box número 1000 B.

10 cajas de derivación Crady-Box número 1250 B.

Portafusibles Cradyfus t/MD-100 A.

Cartuchos t/HSC-3 de 80 A.

Cartuchos t/HSC-3 de 100 A.

15 portafusibles Cradyfus t/MD-60 A.

3 cartuchos fusibles t/HSC-2 de 40 A.

3 > > > 50 A.

9 > > > 60 A.

45 portafusibles Cradyfus t/ZR-40 A.

15 cartuchos fusibles t/ZR-1 de 10 A.

12 > > > 16 A.

6 > > > 20 A.

6 > > > 25 A.

3 > > > 32 A.

3 > > > 40 A.

8 portafusibles Cradyfus t/ZR-20 A.

8 cartuchos fusibles t/ZR-0 de 4 A.

4 interruptores dobles BJC de 6 A.

2 contactores Starkstrom sin caja de 25 A.

2 contactores Starkstrom sin caja de 40 A.

4 contactores Starkstrom sin caja de 60 A.

Cable manguera antihumedad extraflexible tipo Peripol G., Pirelli, Roque, Ailmalibar (tachar lo que no proceda).

900 m. 2 x 1,5 mm.²

300 m. 2 x 2,5 mm.²

800 m. 3 x 4 mm.²

900 m. 3 x 6 mm.²

900 m. 3 x 10 mm.²

B) *Duración del contrato y plazos del suministro:* El contrato que se derive de este concurso tendrá de duración un mes de la fecha de su otorgamiento y el suministro deberá realizarse como mínimo un tercio en cada decena del mes.

C) El pliego de condiciones con las memorias, proyectos y demás elementos a conocer se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de las nueve a las catorce horas.

D) *Garantía provisional:* Para tomar parte en este concurso de suministro se exige la garantía provisional de 10.000 pesetas.

E) *Garantía definitiva:* Será de 25.000 pesetas a completar por el adjudicatario.

F) Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado a voluntad del licitador, podrán presentarse en la Secretaría Municipal desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las catorce horas del día en que se cumplan 21 hábiles a la misma hora.

G) La apertura de los pliegos tendrá lugar el día 22 hábil a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de San Andrés del Rabanedo a las trece

horas en punto. En este acto no se realizará adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación y a los Técnicos para que informen sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación dentro de los 15 días siguientes efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

H) *Modelo de proposición:*

D., en su propio nombre o en nombre de, persona física o jurídica a la que representa con poder bastante, vecino y domiciliado en (ciudad, pueblo y calle), visto el anuncio de ese Ayuntamiento convocando a concurso de suministro de materiales eléctricos para realización de alumbrados públicos; visto el pliego de condiciones formulado y aprobado por el Ayuntamiento para este concurso y conforme totalmente con las obligaciones que en el mismo se imponen y quedando sujeto a cuanto sobre el particular establecen la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y declarando bajo juramento que no se halla comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, acude a este concurso y ofrece realizar el suministro de tales materiales al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo por los precios parciales de unidades y totales del suministro que detalla.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

5435 Núm. 2261.—935,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra «Camino rural desde Quiñones, por Huerca a La Milla del Río, bajo el tipo de 1.875.771,00 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de firma de escritura de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, plano y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de pesetas 37.515,00 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al

modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior en que tenga lugar la subasta.

La apertura de plicas, tendrá lugar en el salón de sesiones, el día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el *B. O. del Estado*.

Se hace constar que en el presupuesto aprobado, se ha consignado crédito suficiente para ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, calle, núm., provisto de D. N. I. núm. y carnet de Empresa núm., enterado del pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta del camino rural de Quiñones, por Huerga a La Milla del Río, ofrece ejecutarlas conforme proyecto técnico por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Carrizo, 9 de septiembre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

5411 Núm. 2262.—308,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Facultado a la Junta Vecinal por la Ley de Régimen Local para el acuerdo e imposición de la regulación para su conservación, administración, etc., de los aprovechamientos de los bienes de este Patrimonio de pastos y comunales, se ha acordado en sesión de 25 de septiembre de 1972, imponer al ganado vacuno, caballar y asnal, treinta pesetas por cada unidad; por cada oveja, diez pesetas; por cada lote del Monte, ochenta pesetas; por cada lote del Charco, ciento sesenta y cinco pesetas; por cada planta hasta 30 centímetros de circunferencia, cinco pesetas; de 30 a 60, diez pesetas; de 60 a un metro, quince pesetas; de más de un metro, veinticinco pesetas.

Plazo establecido en Ley, para conocimiento de los interesados, quince días.

Carbajal de la Legua, 18 de octubre de 1972.—El Presidente de la Junta, Angel Lorenzana. 5529

Junta Vecinal de Fuentes de los Oteros

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14

de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, Diplomado en Recaudación, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Fuentes de los Oteros a 16 de septiembre de 1972.—El Presidente, Hilario Santos. 5510

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 116 de 1972, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Baldomero de la Puente López, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Bembibre del Bierzo (León), en su sesión plenaria de 16 de junio de 1972, por el que se le fijó línea para la edificación en un solar de su propiedad, sito en la calle Capitán Losada, de la localidad expresada, así como contra la resolución del mismo Ayuntamiento de 12 de septiembre pasado, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el primer acuerdo citado.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el

negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 17 de octubre de 1972.—César Aparicio de Santiago. 5543 Núm. 2264.—209,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en las diligencias previas 495/72, sobre abandono de familia, por medio de la presente se cita de comparecencia para ante este Juzgado a Sara Fernández Cela, mayor de edad, casada, vecina que ha sido de Villabuena y Quilós (León), y que actualmente se encuentra, al parecer, en el mismo domicilio que tenía antes de venir de vacaciones, en Francia—Le Patnral, número 22, B, Gerzal - 63 - Francia—, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir la declaración, apercibiéndola que en caso de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario acctal. (ilegible). 5530

Anulación de requisitoria

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que mediante haberse presentado voluntariamente el procesado Emilio Palla Moro, del sumario 44/70, por el delito de pesca con explosivos, se deja sin efecto la requisitoria publicada para su busca y captura, e ingreso en prisión del mismo, la cual fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 263 del día 21 de noviembre de 1970, así como la orden cursada a tales fines.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible). 5557

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 932 y 1.200/72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a diecinueve

de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, D. Luis Gil Suárez, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes: de una como demandante, Otilio Fernández Gutiérrez y otros, representados por el Letrado D. Juan Morano; de otra como demandada, Grupo Minero Regaladas, S. A., no comparece en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en su mayor parte las demandas origen de este juicio, debo condenar y condeno a la empresa Grupo Minero Regalada, S. A., a que abone a los demandantes las cantidades siguientes: a Otilio Fernández Gutiérrez, cincuenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas (53.161); a Pelayo Gómez Prieto, treinta y cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas (35.265); a José Antonio Pérez Colado, treinta y dos mil doscientas treinta y nueve pesetas (32.239); a Plácido Blanco García, cincuenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas (53.161); a Angel González Bardón, cincuenta y tres mil doscientas once pesetas (53.211); a Téletforo Díez Prieto, veintitrés mil quinientas ochenta pesetas (23.580); a Francisco Cadenas Carro, treinta y siete mil trescientas sesenta y siete pesetas (37.367); a Miguel Angel Muñiz Díez, treinta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas (38.929); a Casimiro Riesco Mayo, veinte mil doscientas cuarenta y dos pesetas (20.242); a Florencio Terrón Vinagre, veintiocho mil setecientas treinta y cinco pesetas (28.735); a Manuel González Pérez, veinticinco mil cincuenta y cuatro pesetas (25.054); a Manuel Blanco García, treinta y una mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (31.456); a Bernardo Pérez García, veinticinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (25.944); a Antonio Martínez Riesco, treinta y seis mil quinientas veintiocho pesetas (36.528); a José Martínez Álvarez, veinticuatro mil ciento cuatro pesetas (24.104); a Electo Sabugo Rubio, treinta mil quinientas dieciséis pesetas (30.516); a Julián Domínguez Gavela, treinta y dos mil ciento catorce pesetas (32.114); a Eugenio García Riesco, treinta y dos mil cincuenta y ocho pesetas (32.058); a Jesús Riesco Mayo, veintiocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (28.344); a Colomán Prieto Fernández, veinte mil ciento sesenta y siete pesetas (20.167); a José Aller Fer-

nández, veintiséis mil setecientas cincuenta y seis pesetas (26.756); a José González Pérez, treinta y cinco mil ochocientos tres pesetas (35.803); a Emilio García Macías, veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas (24.678); a Manuel Pérez Rubio, treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas (38.145); a José García Mallo, veintinueve mil cuatrocientas noventa y una pesetas (29.491); a Raúl Aller Cuenllas, treinta y cuatro mil doscientas seis pesetas (34.206); a Ceferino Álvarez Rodríguez, veintinueve mil seiscientos veintitrés pesetas, (29.623); a Manuel Magallanes Pérez, treinta mil catorce pesetas (30.014); a Gonzalo Aller Cuenllas, treinta y una mil setecientas setenta y tres pesetas (31.773); a Ignacio Almarza Colado, veintiocho mil setecientos veintitrés pesetas (28.723); a Alfonso Peloché Otero, treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (39.438); a Alipio Carro Álvarez, cincuenta y dos mil treinta y ocho pesetas (52.038); a Ernesto Álvarez Pérez, cincuenta y cinco mil quinientas sesenta pesetas (55.560); a Ramón Nicolás Gómez García, diez mil ochenta y dos pesetas (10.082); a Luis Peláez Rubio, veintiocho mil trescientas setenta y nueve pesetas (28.379); a Pedro Martínez Mayo, treinta y seis mil setecientas treinta y seis pesetas (36.736); a Severino Fernández Rodríguez, cuatro mil doscientas doce (4.212); a Alipio Rosas García, cuatro mil doscientas doce pesetas (4.212); a Lucas Prieto Pérez, cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (4.642); a Eulogio García Riesco, seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, (6.436); a Isaac García Rodríguez, cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas (4.277); a Avelino Arce Sal, nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas (9.158), y a José Antonio Toribio García, tres mil setecientas sesenta y siete pesetas (3.767).

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas caso de ser recurrente la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Grupo Minero Regalada, S. A., y su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.—Es copia. 5564

Anuncios particulares

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de las Presas del río Jamuz, en esta localidad de Quintana y Congosto

Formados por esta Comisión Organizadora los proyectos de Ordenanzas y Reglamento para el Sindicato y Jurado de Riegos, de las Presas del río Jamuz, en esta localidad, por medio del presente se convoca a todos los usuarios, tanto regantes como industriales, a la sesión que, en primera convocatoria, tendrá lugar en el sitio de costumbre de la localidad, el día 30 del mes venidero de noviembre, para examinar y, en su caso, aprobar, tales ordenamientos.

La sesión tendrá lugar a las dieciocho horas del expresado día, en primera convocatoria, y si no asistiese número suficiente de usuarios se celebraría sesión en segunda convocatoria a las veinte horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se adoptaran en esta segunda convocatoria, cualquiera que fuera el número de asistentes.

Quintana y Congosto, 17 de octubre de 1972.—El Alcalde, Vicente Mi-guélez.

5533

Núm. 2263.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de «La Plata»

Santa María de Ordás (León)

EDICTO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios del mismo, para el próximo día 29 del actual mes, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en esta localidad y en el lugar de costumbre, con el siguiente orden del día:

1.º Votación para la elección de Vocal y Suplente del Tribunal Central del Jurado de Riegos del Sindicato Central del Pantano de «Barrios de Luna».

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los regantes.

Santa María de Ordás, 17 de octubre de 1972.—El Presidente, Eloy Valcarce.

5579

Núm. 2268.—121,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1972